



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“7.-Adjudicar el contrato de suministro de vestuario para los servicios de Obras y Arquitectura, Jardines, Eléctrico, Alumbrado y Señalización Vial, 2017.

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2017 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada Lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que el primer clasificado de cada Lote constituyó la garantía definitiva exigida, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario para los servicios de Obras y Arquitectura, Jardines, Eléctrico, Alumbrado y Señalización Vial, 2017, a favor de las siguientes empresas:

		NETO
LOTE I:	LOBATO DE LA CORTE, S.L	10.809,30 €
LOTE IV:	LOBATO DE LA CORTE, S.L	6.156,28 €
LOTE III	MATPRELAB, SL	7.378,99 €

más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LOTES I y IV: 1. LOBATO DE LA CORTE, S.L. (única oferta)

Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolleda	26/12/2017	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	26/12/2017	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3facee2248514b028c9b6da0301d4a7a001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



LOTE III: 1. MATPRELAB, SL. (única oferta)

- 2°.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.
- 3°.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4°.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.
- 5°.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 26 de diciembre de 2017.

Vº Bº

EL ALCALDE.-.

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

EL SECRETARIO GENERAL.-

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru Busto